



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/06/2022 16:59:19-0500



Digitally signed by
CALDAS CUEVA Jesus Francisco FAU
20131365994 hard
Reason: Doy V° B°
Location: Lima - PERÚ
O = INSTITUTO NACIONAL DE
INNOVACION AGRARIA
OU = 20131365994
C = PE

CUT: 6554-2021

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2022 18:39:35-0500

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0087-2022-INIA

Lima, 20 de junio de 2022

VISTO: El Memorando N° 619-2021-MIDAGRI-INIA-DGIA/SDPIA de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria y sus antecedentes; el Memorando N° 755-2021-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y sus antecedentes; el Informe N° 123-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, establece que el Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA) tiene por objeto promover el desarrollo de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia tecnológica en materia agraria con la finalidad de impulsar la modernización y la competitividad del sector agrario;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la referida norma prescribe que el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA es el Ente Rector del SNIA. Asimismo, el numeral 8.1 del artículo 8 establece que el INIA elaborará y mantendrá actualizado un inventario que incluya las investigaciones ejecutadas, en ejecución y el ámbito de acción de las diferentes instituciones que llevan a cabo actividades de investigación y transferencia de tecnología agraria, con la finalidad de difundir la investigación en materia agraria y fomentar la conformación de sistemas de información sobre infraestructuras tecnológicas para el sector agrario;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley N° 30055, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, establece el referido Repositorio Nacional señalando que es administrado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), el cual se constituye en la máxima instancia para recolectar, integrar, estandarizar, almacenar, preservar y difundir la producción nacional de ciencia, tecnología e innovación de los repositorios;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 de la referida Ley prescribe que se denomina Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto al sitio centralizado donde se mantiene información digital resultado de la producción en ciencia, tecnología e innovación (libros, publicaciones, artículos de revistas especializadas, trabajos técnico-científicos, programas informáticos, datos



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2022 13:03:05-0500



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/06/2022 17:00:45-0500

REPUBLICA DEL PERU
Digitally signed by
CALDAS CUEVA Jesus Francisco FAU
20131365994 hard
Reason: Doy V° B°
Location: Lima - PERÚ
O = INSTITUTO NACIONAL DE
INNOVACION AGRARIA
OU = 20131365994
C = PE



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2022 18:30:40-0500

procesados y estadísticas de monitoreo, tesis académicas y similares). Asimismo, de la parte final del numeral 2.2 del artículo 2 de la Ley N° 30055 se advierte que dicha norma considera los derechos de autor establecidos en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre el Derecho de Autor;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley N° 30055 prescribe que las entidades descritas en el artículo 3 (entre ellas las entidades públicas) brindan acceso y registran continuamente su producción en ciencia, tecnología e innovación, en sus respectivos repositorios;

Que, por Resolución de Presidencia N° 048-2020-CONCYTEC-P se formaliza la aprobación de la Directiva N° 001-2020-CONCYTEC-P “Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA) administrado por el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC” que tiene por objetivo establecer los lineamientos, reglas y procedimientos para el Registro de Repositorios Institucionales en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto;

Que, en ese marco, este Instituto cuenta con el Repositorio Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, el cual según la Resolución Jefatural N° 0036-2020-INIA tiene como dependencia responsable a la Subdirección de Promoción de la Innovación Agraria de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria (DGIA). El referido Repositorio Institucional se encuentra integrado al Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, según comunicación contenida en el Oficio N° 042-2018-CONCYTEC-DEGC de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC;

Que, con Memorando N° 619-2021-MIDAGRI-INIA-DGIA/SDPIA la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, remite el expediente de la propuesta, entre ellos, el Informe Técnico N° 081-2021-MIDAGRI-INIA-DGIA-SDPIA/AIVTA a través del cual, la Subdirección de Promoción de la Innovación Agraria de la DGIA sustenta la propuesta de documento normativo denominada “Directiva que regula el acceso y registro en el Repositorio Institucional del pliego INIA” con el objetivo de establecer normas, reglas y procedimientos para el acceso y registro en el Repositorio Institucional del INIA, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 30035. Señalando lo siguiente: *(i) es un documento técnico administrativo por el cual se establecen normas y procedimientos que contribuyen a la gestión del repositorio Institucional en el marco de lo dispuesto en la Ley 30035 con la finalidad de conservar, preservar y dar acceso abierto al patrimonio intelectual resultado de las actividades de investigación, desarrollo e innovación del INIA; y (ii) la aprobación de la propuesta en mención permitirá cumplir satisfactoriamente con la evaluación anual que realiza el CONCYTEC a los repositorios institucionales miembros, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2020-CONCYTEC-P;*



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2022 13:03:11-0500



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/06/2022 17:08:21-0500

Digitally signed by
CALDAS CUEVA Jesus Francisco FAU
20131365994 hard
Reason: Doy V° B°
Location: Lima - PERÚ
O = INSTITUTO NACIONAL DE
INNOVACION AGRARIA
OU = 20131365994
C = PE

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2022 18:40:01-0500

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0087-2022-INIA

Que, mediante el Memorando N° 755-2021-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPR, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 122-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OPP/UPR-D, a través del cual, la Unidad de Planeamiento y Racionalización sustentó su opinión favorable a la propuesta "Directiva que regula el acceso y registro en el Repositorio Institucional del pliego INIA", opinando lo siguiente: (i) *la Subdirección de Promoción de la Innovación Agraria de la DGIA es el órgano proponente según sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (ROF) aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, (ii) la propuesta es aplicable a la DGIA, órganos de línea, órganos de apoyo, unidades orgánicas y órganos desconcentrados del INIA, por lo que se constituye en el documento normativo tipo directiva general en atención a lo dispuesto en el numeral 5.2. de la Directiva General N° 006-2020-INIA-GG "Directiva para normar la elaboración, propuesta, aprobación, modificación y derogación de Documentos Normativos del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA" aprobado por Resolución de Gerencia General N° 0035-2020-INIA-GG, (iii) debe ser aprobado por Resolución Jefatural según lo prescrito en el literal b) del numeral 6.4.2 de la referida Directiva General N° 006-2020-INIA-GG, (iv) no regula ni duplica disposiciones o actividades contenidas en documento de igual o mayor jerarquía, (v) contribuye al logro de los objetivos institucionales; y (vi) cumple con la estructura señalada en el Anexo N° 3 de la Directiva General N° 006-2020-INIA-GG;*

Que, con Informe N° 123-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente por la propuesta "Directiva que regula el acceso y registro en el Repositorio Institucional del pliego INIA", señalando que su objetivo guarda conformidad con la Ley N° 30035, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 006-2015-PCM y la Directiva N° 001-2020-CONCYTEC-P. Asimismo, dicho órgano de asesoramiento precisa que la propuesta puede ser aprobada por Resolución Jefatural en atención a las funciones establecidas en el literal h) del artículo 8 del ROF y a lo dispuesto en el literal b) del numeral 6.4.2 de la Directiva General N° 006-2020-INIA-GG;

Con los vistos de la Gerencia General, Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria; la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto;



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2022 13:03:18-0500



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/06/2022 17:10:06-0500



Digitally signed by
CALDAS CUEVA Jesus Francisco FAU
20131365994 hard
Reason: Doy V°B°
Location: Lima - PERÚ
O = INSTITUTO NACIONAL DE
INNOVACION AGRARIA
OU = 20131365994
C = PE



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2022 18:40:17-0500

y el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el documento normativo denominado "Directiva General N° 003-2022-INIA "Directiva que regula el acceso y registro en el Repositorio Institucional del pliego Instituto Nacional de Innovación Agraria", con sus cinco (5) anexos, los cuales en documento adjunto forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria la implementación de lo resuelto en el artículo precedente en coordinación con los órganos y unidades orgánicas competentes del Instituto Nacional de Innovación Agraria, para lo cual se remite copia de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", el mismo día que su publicación en el portal institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
JEFE

Instituto Nacional de Innovación Agraria



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2022 13:03:24-0500



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2022 12:59:51-0500



Digitally signed by
CALDAS CUEVA Jesus Francisco FAU
20131365994 hard
Reason: Doy V° B°
Location: Lima - PERÚ
O = INSTITUTO NACIONAL DE
INNOVACION AGRARIA
OU = 20131365994
C = PE



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/06/2022 17:18:04-0500



Instituto Nacional de Innovación Agraria



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2022 18:41:51-0500

DIRECTIVA GENERAL N° 003-2022-MIDAGRI-INIA/J

"DIRECTIVA QUE REGULA EL ACCESO Y REGISTRO EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DEL PLIEGO: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA"

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN:		Resolución Jefatural N° 0087-2022-INIA
Versión	N° Páginas:	Fecha de Aprobación:
1.0	21 páginas	20 de junio de 2022



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2022 13:00:03-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2022 18:42:09-0500



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/06/2022 17:18:56-0500

DIRECTIVA GENERAL N° 003-2022-MIDAGRI-INIA/J

“DIRECTIVA QUE REGULA EL ACCESO Y REGISTRO EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DEL PLIEGO INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA”

Formulada por: Dirección de Gestión de la Innovación Agraria

Fecha: 20 de junio de 2022

I. OBJETIVO

Establecer las normas, reglas y procedimientos para el acceso y registro en el Repositorio Institucional del Pliego Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).

II. FINALIDAD

Poner a disposición de la comunidad académica, científica y de la sociedad, el patrimonio intelectual resultado de la producción en materia de ciencia, tecnología e innovación agraria generada por el INIA, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30035 Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y su Reglamento, con el propósito de conservar, preservar y dar acceso abierto a estos recursos.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública y sus modificatorias.
- 3.3. Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- 3.4. Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 3.5. Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional De Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 3.6. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y sus modificatorias.
- 3.7. Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, y modificatoria.
- 3.8. Decreto Legislativo 822, Ley sobre el Derecho de Autor y sus modificatorias.
- 3.9. Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria.
- 3.10. Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.11. Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Códigos de Ética de la Función Pública.
- 3.12. Decreto Supremo N° 040-2008-AG, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1060, que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria.
- 3.13. Decreto Supremo N° 020-2010-ED, que aprueba el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 3.14. Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y sus modificatorias.
- 3.15. Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC.



Digitally signed by
CALDAS CUEVA Jesus Francisco FAU
20131365994 hard
Reason: Doy V° B°
Location: Lima - PERÚ
O = INSTITUTO NACIONAL DE
INNOVACION AGRARIA
OU = 20131365994
C = PE



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2022 13:00:12-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2022 18:42:26-0500



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/06/2022 17:19:51-0500

- 3.16. Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI.
- 3.17. Decreto Supremo N° 006-2015-PCM, mediante el cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30035.
- 3.18. Decreto Supremo N° 053-2017-PCM, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Derecho de Autor y Derechos conexos, contemplado en el Decreto Legislativo N° 822.
- 3.19. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 3.20. Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806.
- 3.21. Resolución de Presidencia N° 048-2020-CONCYTEC-P, que aprueba la Directiva N° 001-2020-CONCYTEC-P, "Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA)". CONCYTEC
- 3.22. Resolución Jefatural N° 0181-2019-INIA, que conforma el Comité Técnico de Edición y Publicaciones del INIA.
- 3.23. Resolución Jefatural N° 0036-2020-INIA, que designa al responsable de la gestión del Repositorio Institucional del INIA.
- 3.24. Resolución Jefatural N° 0087-2020-INIA, Reglamento de Propiedad Intelectual del INIA.
- 3.25. Resolución de Gerencia General N° 0035-2020-INIA-GG, que aprueba la Directiva General N° 0006-2020-INIA-GG, denominada "Directiva para normar la elaboración, propuesta, aprobación, modificación y derogación de Documentos Normativos del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA".
- 3.26. Guía ALICIA 2.0.1 "Directrices para Repositorios Institucionales de la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de acceso abierto (RENARE)" elaborado por el CONCYTEC.

IV. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de aplicación y de cumplimiento obligatorio de los/as funcionarios/as, servidores/as y/o colaboradores/as de los órganos de línea, sus unidades orgánicas y los órganos desconcentrados que conforman el pliego INIA que generan contenidos como resultado de la producción en materia de ciencia, tecnología e innovación para ser incorporada en el Repositorio Institucional.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Siglas

Para efectos de la presente Directiva, entiéndase como:

- ALICIA** : Acceso Libre a la Información Científica.
CONCYTEC : Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
CTI : Ciencia, Tecnología e Innovación.
CRIS : Research Information Systems.
DDTA : Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario.
DGIA : Dirección de Gestión de la Innovación Agraria.



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2022 13:00:22-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2022 18:42:43-0500



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/06/2022 17:22:13-0500

DRGB	: Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología.
DSME	: Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias.
DOI	: Digital Object Identifier.
EEA	: Estación Experimental Agraria.
I+D+i	: Investigación, Desarrollo e Innovación.
INIA	: Instituto Nacional de Innovación Agraria.
ISBN	: International Standard Book Number.
ISNI	: International Standard Name Identifier.
ISSN	: International Standard Serial Number.
MIDAGRI	: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
OPP	: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
ORCID	: Open Researcher and Contributor ID.
PDF	: Portable Document Format.
RJ	: Resolución Jefatural.
ROF	: Reglamento de Organización y Funciones.
SDPIA	: Sub-Dirección de Promoción de Innovación Agraria.
SNIA	: Sistema Nacional de Innovación Agraria.

5.2. Definiciones.

Para efectos de la presente Directiva, en concordancia con la normativa aplicable, entiéndase por:

- a. **Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona para acceder de manera inmediata y gratuita a la información, sin necesidad de registro, suscripción ni pago y con autorización a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos
- b. **Acceso Libre a la Información Científica (ALICIA):** plataforma informática centralizada donde se mantiene información digital resultado de la producción en ciencia, tecnología e innovación (libros, publicaciones, artículos de revistas especializadas, trabajos técnicos-científicos, tesis y similares). Dicha información es de acceso abierto, sin fines de lucro.
- c. **Autores:** persona natural y/o jurídica que realiza la creación intelectual; asimismo, los/as funcionarios/as, servidores/as y/o colaboradores/as (investigadores) de los órganos de línea, sus unidades orgánicas y los órganos desconcentrados de la Entidad, entran dentro de esta categoría.
- d. **Colección:** es la categoría donde va registrada la información. Forma parte de una Comunidad.
- e. **Comité Técnico de Edición y Publicaciones del INIA:** es la autoridad del INIA, que autoriza la publicación de libros, manuales, guías, revistas científicas, catálogos, boletines y otras formas de publicación de contenido técnico-científico.
- f. **Comunidad:** es la categoría más amplia de la plataforma digital (DSpace u otros) que puede contener subcomunidades y/o colecciones. En una comunidad no es posible registrar información directamente; para ello, se debe crear una colección.
- g. **Ítem:** se refiere al material en sí, contenido o información que se va a publicar.
- h. **Licencia de contenidos:** las licencias de contenidos son contratos legales que permiten que los trabajos puedan ser almacenados y distribuidos. Comúnmente, los repositorios institucionales trabajan con dos tipos de licencias:



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2022 13:00:28-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2022 18:43:01-0500



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/06/2022 17:23:26-0500

- i. **Licencia de depósito:** acuerdo entre el autor (o detentor de los derechos autorales) y la institución asegurando al repositorio el derecho de distribuir y preservar el trabajo que está siendo almacenado. Como por ejemplo la Licencia Creative Commons.
- j. **Licencia de atribución:** acuerdo entre el autor (o detentor de los derechos autorales) del trabajo y el público lector.
- k. **Metadatos:** son los datos de la descripción digital del material que se va a publicar, dentro de los cuales está el título, autor, fecha de publicación, entre otros.
- l. **Obras protegidas por el Derecho de Autor:** las obras literarias cualquiera que sea su forma de expresión, tales como artículos, libros, tesis, revistas, folletos, conferencias y explicaciones didácticas; las composiciones musicales con letra o sin ella; las obras escénicas en general; las obras audiovisuales; las obras de artes plásticas tales como dibujos, pinturas, esculturas; las obras de arquitectura; las obras; las ilustraciones, mapas, croquis, planos, bosquejos; los lemas y frases en la medida que tengan una forma de expresión literaria o artística y, en general, toda otra producción del intelecto en el dominio literario o artístico, que tenga características de originalidad y sea susceptible de ser divulgada o reproducida por cualquier medio o procedimiento, conocido o por conocerse.
- m. **Plataforma digital:** es un sitio de internet que permite recopilar y organizar la información que genera una institución, así como, difundir y facilitar el acceso a los contenidos; además, de asegurar la preservación de estos.
- n. **Políticas del Repositorio:** son normativas que regulan los procesos que se realizan dentro de la plataforma digital tales como la carga de información, la preservación y la publicación de contenido de Propiedad Intelectual de los miembros del INIA o la institución en general.
- o. **Pre print:** es una versión de un artículo académico o científico que precede a la revisión formal entre pares y publicación en una revista académica o científica
- p. **Post print:** es el documento resultante después de la revisión por pares y la incorporación de las modificaciones recomendadas. La versión final del documento antes de que la revista lo edite.
- q. **Repositorio:** espacio donde se almacena, organiza, mantiene, difunde y preserva información digital de Propiedad Intelectual, ya sea de una institución en general o los miembros de ésta. Dentro de dicha información se puede tener: Artículos científicos, Manuales y Guías técnicas, Publicaciones institucionales, Tesis, entre otros.
- r. **Revista científica:** es una publicación periódica de investigación científica, con un proceso de revisión por pares (arbitraje) dentro de la comunidad científica.

5.3. Repositorio Institucional del pliego INIA:

- 5.3.1. Tiene como propósito reunir, clasificar, preservar y difundir, a través del acceso abierto, los contenidos digitales de propiedad intelectual de los miembros del INIA y/o de la institución en general, resultado de las actividades de investigación, desarrollo e innovación agraria, a través de su plataforma digital.
- 5.3.2. Recopila la información en un solo lugar y la preserva mediante el almacenamiento de esta a través de la plataforma digital.
- 5.3.3. Estandariza el registro de la información relacionada a artículos científicos, manuales y guías, libros, documentos institucionales, informes técnicos, entre otros, que facilite su correcta identificación, búsqueda y acceso a través de dicha plataforma digital.
- 5.3.4. Facilita el acceso libre a la consulta y difusión del contenido registrado en dicha plataforma digital.



Digitally signed by
CALDAS GUEVA Jesus Francisco FAU
20131365994 hard
Reason: Doy V°B°
Location: Lima - PERÚ
O = INSTITUTO NACIONAL DE
INNOVACION AGRARIA
OU = 20131365994
C = PE



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2022 13:00:37-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2022 18:43:18-0500



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/06/2022 17:24:47-0500

- 5.3.5. Incrementa la visibilidad de la Entidad y de sus investigadores en el ámbito nacional e internacional, divulgando y difundiendo las publicaciones técnico-científicas generadas por los mismos.
- 5.3.6. Fomenta el uso y aprovechamiento de la información generada por la Entidad.
- 5.3.7. Protege la propiedad intelectual del INIA y de sus investigadores.

5.4. Contenido del Repositorio

5.4.1. **Organización del Repositorio:** el Repositorio Institucional del pliego INIA se organiza a través de comunidades y colecciones. Las comunidades que actualmente se encuentran en el repositorio son las siguientes:

- Artículos, Ponencias y Comunicaciones en congresos.
- Informes y documentos de trabajo.
- Libros y manuales.
- Materiales de divulgación técnica.
- Publicaciones institucionales.
- Tesis.
- Multimedia.
- Documentos Institucionales.
- Documentos de Vigilancia Tecnológica.

5.4.2. **Calidad de los contenidos:** El Repositorio Institucional del INIA de acceso abierto alberga contenidos de propiedad intelectual de calidad, siempre que se cumplan con los siguientes criterios:

- El contenido publicado debe ser de autoría o coautoría de los miembros del pliego INIA y/o haber sido generado en el INIA, bajo su asesoría, apoyo y/o financiamiento.
- Para el caso de artículos científicos es necesario considerar si este es de acceso libre o restringido, para proceder de manera adecuada con su registro.
- Debe tenerse en cuenta las disposiciones de la Directiva N° 001-2020-CONCYTEC-P relacionada a la Estandarización de Registro de Información (metadatos) en Repositorios Institucionales.
- El/la autor/a debe especificar el tipo de versión remitida (pre print, post print, aprobadas, entre otras).
- La publicación de libros, manuales, guías, revistas, boletines, entre otras similares; elaborados y propuestos por los/las investigadores del INIA, son previamente revisados y aprobados por el Comité Técnico de Edición y Publicaciones del INIA y luego registrados en el Repositorio Institucional del pliego INIA.
- Los artículos científicos de acceso libre o restringido publicados en revistas científicas son registrados directamente en el Repositorio Institucional del pliego INIA, previa autorización del autor.
- El Repositorio Institucional del pliego del INIA es interoperable con el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación, denominado ALICIA (Acceso Libre a la Información Científica), administrado por el CONCYTEC.



Digitally signed by
CALDAS CUEVA Jesus Francisco FAU
20131365994 hard
Reason: Doy V° B°
Location: Lima - PERÚ
O = INSTITUTO NACIONAL DE
INNOVACION AGRARIA
OU = 20131365994
C = PE



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2022 13:00:44-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2022 18:43:33-0500



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/06/2022 17:37:29-0500

5.4.3. Tipos de contenido: el Repositorio Institucional del pliego INIA puede contener lo siguiente:

- **Reporte:** informe, estudio o memoria, entregables de un proyecto, entre otros.
- **Artículo científico:** se define como un informe escrito y publicado que describe resultados originales de una investigación. El propósito de la publicación es divulgar, compartir y contrastar estos resultados con la comunidad científica.
- **Artículo preliminar:** es el primer borrador de un artículo, previo a la revisión por pares e incluso anterior a cualquier contacto con un editor.
- **Artículo presentado en conferencia:** documento de investigación presentado en un evento de difusión y/o investigación.
- **Capítulo o parte de un libro:** se refiere al contenido que corresponde a una parte de un libro que haya sido publicado por cualquier casa editorial.
- **Contribución no académica:** artículo que se ha elaborado y publicado en una revista semanal u otra revista periódica no académica.
- **Libro:** se refiere a una publicación no seriada que puede tener uno o varios autores.
- **Monografía:** documento que muestra parte de una investigación realizada sobre un aspecto en concreto.
- **Revisión:** es una modalidad de artículo que se refiere a una revisión profunda de un tema específico.
- **Presentación:** material audiovisual que se utiliza en charlas, conferencias, entre otros, para informar acerca de un tema específico, mediante la exposición de esta hacia los asistentes.
- **Patente:** es un derecho exclusivo que se concede sobre una invención (producto o proceso) que, por lo general, ofrece una nueva manera de hacer algo o una nueva solución técnica a un problema.
- **Datos:** se refiere al Banco de Datos Científicos, cuyo contenido es información relevante, actualizada, precisa, contrastada y de calidad.
- **Documentos técnicos:** contenido que abarca Boletines, Trípticos, Fichas técnicas, Folletos, Manuales, Guías y similares.
- **Sistema informático:** se refiere a los datos técnicos del sistema informático (licencia, código de software, manual de uso y relacionados).
- **Trabajo de investigación:** se refiere a los trabajos de investigación y/o tesis para la obtención del grado académico de bachiller y/o el título profesional.
- **Tesis de maestría:** es un trabajo de investigación para la obtención de grado de Maestro, luego de cursar estudios de maestría.
- **Tesis de doctorado:** es un trabajo de investigación para la obtención de grado de Doctor, luego de cursar estudios de doctorado.

5.4.4. Contenidos elaborados en el pliego INIA: en el Repositorio Institucional del pliego del INIA, se puede registrar, entre otros contenidos, los siguientes:

- a. Los documentos técnicos-científicos y/o contenidos relacionados a la investigación, desarrollo e innovación agraria producidos por el personal de los órganos de línea que forman parte del pliego del INIA en cumplimiento de su función.
- b. Los documentos técnicos-científicos y/o contenidos relacionados a la investigación, desarrollo e innovación agraria elaborados por los órganos de línea del pliego del INIA.



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2022 13:00:50-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2022 18:43:49-0500



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/06/2022 17:38:36-0500

- c. Los archivos digitales de los artículos, tesis, libros y capítulos de libros, informes de proyectos de investigación, documentos institucionales, obras institucionales, entre otros, producidos por el INIA, como resultados de proyectos y/o actividades de investigación científica o tecnológica financiados por el pliego del INIA y/o los que reciban subsidio, financiamiento o préstamo provenientes de fuentes externas.
- d. En caso los documentos técnicos-científicos y/o contenidos relacionados a la investigación, desarrollo e innovación agraria producidos por el personal que forman parte del pliego del INIA, estuviera depositados en otros repositorios de otra institución, seguirá siendo obligatorio el registro de los metadatos correspondientes en el Repositorio Institucional del pliego INIA.
- e. En caso de que los resultados de las investigaciones o desarrollos tecnológicos agrarios estuvieran protegidos por derechos de propiedad intelectual, seguirá siendo obligatorio el registro de los metadatos correspondientes en el Repositorio Institucional del pliego INIA, además de comprometerse a la entrega del trabajo completo una vez finalizado el tiempo establecido para su liberación, según lo establecido en el Decreto Legislativo N° 882, Ley sobre el Derecho de Autor y en cumplimiento del artículo 6 de la Ley N° 30035.
- f. En el caso de registro de propiedad intelectual que exija un periodo de confidencialidad, se aplicará lo establecido en el numeral 6.2 de la presente directiva.

5.4.5. Revisión y aprobación de contenidos: la revisión y aprobación de los documentos técnicos y científicos producidos a nombre del INIA está a cargo del Comité Técnico de Edición y Publicaciones del INIA.

5.4.6. Registro de contenidos: el registro y difusión de los contenidos de propiedad intelectual del INIA en el Repositorio Institucional del pliego INIA estará a cargo de la SDPIA de la DGIA.

5.4.7. Responsabilidad de los contenidos: el/la autor/a es responsable de los contenidos vertidos en el documento a publicar, así como, autorizar la publicación de este. En caso de no poderse publicar inmediatamente, el autor debe presentar una justificación de embargo o de confidencialidad debidamente sustentada.

Cuando corresponda, el Comité Técnico de Edición y Publicaciones del INIA es el responsable de realizar una correcta revisión del contenido antes de su publicación.

5.4.8. Políticas de uso, acceso y derechos de autor:

a. Sobre los autores y derechos de autor: los autores de obras intelectuales tienen los mismos derechos de acuerdo con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 822, pero reconocen que el material es público y para beneficio de todo aquel que lo requiera. Los/las autores/as conservan los derechos de autor de sus obras, pero se debe seguir los siguientes criterios:

- Si el documento tiene más de un autor, se identifica al autor principal, el cual asume toda la responsabilidad y garantiza que el resto de los/las autores/as han dado su consentimiento. Si no se puede



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2022 13:00:57-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2022 18:44:05-0500



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/06/2022 17:39:52-0500

identificar al autor principal, se debe contar con el consentimiento de todos/as los/as autores/as.

- En caso de que el documento a publicar no sea parte de su Propiedad Intelectual, debe presentar un Contrato de Cesión de Derechos de Autor.
- Se recomienda a los/las autores/as reconocer a la entidad financiera del trabajo de investigación.
- Respecto a los derechos patrimoniales del pliego del INIA sobre las creaciones intelectuales y activos intangibles resultantes de sus actividades institucionales en materia de investigación, transferencia tecnológica e innovación, son establecidos conforme a los artículos 5, 9 y 27 del Reglamento de Propiedad Intelectual del INIA.

b. Sobre los beneficios para los autores: los/las autores/as que incorporen sus documentos en el Repositorio Institucional del pliego INIA, tienen los siguientes beneficios:

- Preservación digital de sus contenidos.
- El acceso libre a la información publicada por el INIA, a través de su página web del Repositorio Institucional del pliego INIA (<http://repositorio.inia.gob.pe/>); de acuerdo con las condiciones establecidas por la licencia Creative Commons.
- Divulgación del material publicado.
- Obtención de estadísticas del documento publicado.
- Visibilidad y acceso a los contenidos a través de recolectores de repositorios nacionales e internacionales.

5.4.9. Sobre los datos: el Repositorio Institucional del pliego INIA es de acceso abierto, por lo tanto, los documentos pueden ser visualizados, descargados, reproducidos, divulgados, entre otros, sin autorización previa de forma libre y gratuita, siempre y cuando se respeten los datos proporcionados en la descripción y se mantenga el contenido original.

Por otro lado, si al momento de subir la información, el/la autor/a(es) elige(n) la opción de acceso restringido, entonces se necesitará previa autorización para los fines necesarios.

5.4.10. Sobre los metadatos: el acceso a estos metadatos es libre y gratuito, y fomenta su reutilización en cualquier medio sin permisos previos, bajo la condición de mantener el identificador/enlace persistente (Handle) al registro original de metadatos.

Los metadatos serán normalizados e interoperables con la Red Nacional de Información en CTI del CONCYTEC. El conjunto de metadatos normalizados será adaptado para describir los distintos elementos requeridos para la operación de la Red Nacional de Información en CTI, así como su sintaxis, semántica, estructura y forma de aplicación en los sistemas CRIS implementados en el Perú.

5.4.11. Sobre la licencia de uso: el Repositorio Institucional del pliego INIA distribuye sus contenidos bajo la Licencia Creative Commons Internacional de Atribución-NoComercial-Sin derivadas (CC BY-NC-ND 4.0), lo que significa que se tiene



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2022 13:01:04-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2022 18:44:22-0500



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/06/2022 17:55:36-0500

derecho a descargar, copiar, difundir y hacer obras derivadas para fines no comerciales, para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Reconocer los créditos del material, tal cual lo especifica el autor.
- No se puede utilizar la obra para fines comerciales.
- La información puede ser utilizada sin alterar ni transformar la obra, ni generar material derivado a partir de la misma.
- No puede aplicar términos legales ni medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otras a hacer cualquier uso permitido por la licencia.

5.4.12. Sobre la preservación digital: se tiene como objetivo la preservación a largo plazo de la información depositada en la plataforma digital. Para la preservación digital se debe tener en cuenta:

- El contenido publicado es almacenado indefinidamente, a menos que se elimine del repositorio.
- Los contenidos son en diferentes versiones en caso exista actualización de estos. No se excluirá ninguna versión.
- Revisión del contenido periódicamente para preservar su legibilidad, seguridad y durabilidad.
- Se debe asegurar el acceso permanente al Repositorio Institucional del pliego INIA, ello con la revisión y actualización de la plataforma digital.
- Para la preservación del contenido es necesario que, al cargar la información, los formatos presentados sean fácilmente legibles como en formato PDF.
- Con la finalidad de salvaguardar la información de los contenidos, el INIA, a través de la Unidad Informática (UI), realiza copias de seguridad en los servidores, genera los accesos, da soporte informático y realiza las actualizaciones del software y otras herramientas que contenga el Repositorio Institucional del pliego INIA.

5.4.13. Sobre las estadísticas: la plataforma digital genera automáticamente estadísticas, a las cuales se puede acceder en la sección pública de la web y están disponibles para cualquier usuario. Dentro de los datos generados están: crecimiento de contenido, visitas, descargas, entre otros; estas pueden ser utilizadas con fines de análisis, para poder gestionar el repositorio de un modo eficiente.

VI. MECÁNICA OPERATIVA

6.1. Registro de contenidos en el Repositorio Institucional del pliego INIA:

6.1.1. El(os) autor(es) que dese(en) publicar o divulgar su(s) contenido(s) en el Repositorio Institucional del pliego INIA, debe(n) presentar ante el órgano de línea del INIA, o quien haga sus veces en las Estaciones Experimentales Agrarias (EEA), de ser el caso, la siguiente documentación:

- Solicitud de Registro de Resultados de Investigación en el Repositorio Institucional del pliego INIA (Anexo N° 03), dirigido al órgano de línea o EEA, correspondiente; y
- Autorización para el Registro de Obras, Datos Procesados y Estadísticas de Monitoreo en el Repositorio Institucional del pliego INIA (Anexo N° 04).



Digitally signed by
CALDAS CUEVA Jesus Francisco FAU
20131365994 hard
Reason: Doy V° B°
Location: Lima - PERÚ
O = INSTITUTO NACIONAL DE
INNOVACION AGRARIA
OU = 20131365994
C = PE



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2022 13:01:11-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2022 18:44:39-0500



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/06/2022 17:58:12-0500

- Contenido(s) que requiere(n) ser publicado(s) en versión digital (soporte magnético).
- 6.1.2.** El órgano de línea del INIA, o quien haga sus veces en las EEA, revisa y evalúa en un plazo máximo de dos (02) días hábiles la documentación ingresada. De encontrarse observaciones en la documentación presentada, solicita la subsanación a el(os) autor(es) en un plazo máximo de dos (02) días hábiles.
- 6.1.3.** En el caso, la EEA o el órgano de línea correspondiente, encuentren conforme la documentación presentada por el(os) autor(es), remite dicha documentación al Comité Técnico de Edición y Publicaciones del INIA para la revisión al(os) contenido(s) que requiere(n) ser publicado(s).
- 6.1.4.** El Comité Técnico de Edición y Publicaciones del INIA revisa y aprueba la publicación del(os) contenido(s) presentado(s), ello conforme a los lineamientos sobre la materia.
- 6.1.5.** Una vez se cuente con la aprobación para la publicación del(os) contenido(s) por parte del Comité Técnico de Edición y Publicaciones del INIA, dicha decisión se comunica a la DGIA para que a través de la SDPIA proceda con registrar la información del material publicable en el Repositorio Institucional del pliego INIA, para lo cual se adjunta el medio verificable o el contenido.
- 6.1.6.** Publicada el(os) contenido(s) en el Repositorio Institucional del pliego INIA, la SDPIA, a través del documento correspondiente, comunica al(os) autor(es) dicha acción para su conocimiento.
- 6.2. Exclusión y No Difusión de contenido(s) en el Repositorio Institucional del pliego INIA**
- 6.2.1.** El(os) autor(es) que desee(en) excluir su(s) contenido(s) registrado(s) en el Repositorio Institucional del pliego INIA, debe(n) presentar ante el órgano de línea del INIA, o quien haga sus veces en las EEA, de ser el caso, la Solicitud de Exclusión y No Difusión de la Información (Anexo N° 02).
- 6.2.2.** El órgano de línea del INIA, o quien haga sus veces en las EEA, deriva al Comité Técnico de Edición y Publicaciones del INIA, la documentación ingresada para su evaluación correspondiente.
- 6.2.3.** El Comité de Edición y Publicaciones del INIA para la evaluación de la exclusión o no difusión del(os) contenido(s) del Repositorio Institucional del pliego INIA, tiene en cuenta, cualquiera de los siguientes argumentos:
- Reglas de los editores,
 - Violación comprobada del derecho de propiedad intelectual,
 - Información expresamente clasificada como secreta, confidencial o reservada, que se sustente en razones de seguridad nacional,
 - Investigación falsificada, y/o
 - Resultados de investigaciones, que se encuentren en vigencia de su periodo de confidencialidad.
- 6.2.4.** Una vez se cuente con la aprobación para la exclusión o no difusión del(os) contenido(s) por parte del Comité Técnico de Edición y Publicaciones del INIA,



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2022 13:01:17-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2022 18:44:55-0500



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/06/2022 17:59:38-0500

dicha decisión se comunica al órgano de línea del INIA, o quien haga sus veces en las EEA para que notifique dicha decisión a la DGIA para que a través de la SDPIA proceda con la remoción del(os) contenido(s) del Repositorio Institucional del pliego INIA. Dicha remoción se puede configurar de dos (2) formas:

- Total: Se retira el archivo de texto completo del Repositorio Institucional del pliego INIA, pero quedan los metadatos del documento retirado.
- Oculta: No son removidos del Repositorio Institucional del pliego INIA, pero si se oculta de la vista pública.

6.2.5. Excluida el(os) contenido(s) del Repositorio Institucional del pliego INIA, la SDPIA, a través del documento correspondiente, comunica al(os) autor(es) dicha acción para su conocimiento.

VII. RESPONSABILIDADES.

7.1. Los/as Directores/as Generales de la DGIA, DDTA, DSME y DRGB, así como la SDPIA, y los/as directores/as de las EEA, son los responsables del cumplimiento de lo establecido en la presente Directiva, de acuerdo con sus funciones.

7.2. El Comité Técnico de Edición y Publicaciones del INIA, y sus miembros son responsables del cumplimiento, en lo que le corresponda, de lo establecido en la presente Directiva.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

8.1. La SDPIA de la DGIA es la dependencia responsable de la gestión del Repositorio Institucional del pliego INIA según lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 0036-2020-INIA. La referida designación se formaliza a través de Resolución Jefatural.

8.2. Para todo aquello que no esté regulado en la presente Directiva, se aplica de manera supletoria las disposiciones emitidas por el CONCYTEC u otras normas aplicables en la materia. En ese marco, la SDPIA de la DGIA determina técnicamente el sentido de las disposiciones de la presente Directiva, de acuerdo a sus funciones.

IX. FLUJOGRAMAS.

Señalado en los Anexos N° 1 y N° 2.

X. ANEXOS

Anexo N° 01: Flujograma para el Registro de contenidos en el Repositorio Institucional del pliego INIA.

Anexo N° 02: Flujograma para la Exclusión y No Difusión de contenido(s) en el Repositorio Institucional del pliego INIA.

Anexo N° 03: Formato de Solicitud de Registro de Resultados de Investigación en el Repositorio Institucional del pliego INIA.

Anexo N° 04: Formato de Autorización para el Registro de Obras, Datos Procesados y Estadísticas de Monitoreo en el Repositorio Institucional del pliego INIA.

Anexo N° 05: Formato de Solicitud de Exclusión y No Difusión de la Información.



Digitally signed by
CALDAS CUEVA Jesus Francisco FAU
20131365994 hard
Reason: Doy V°B°
Location: Lima - PERÚ
O = INSTITUTO NACIONAL DE
INNOVACION AGRARIA
OU = 20131365994
C = PE



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
PAU FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2022 13:01:24-0500

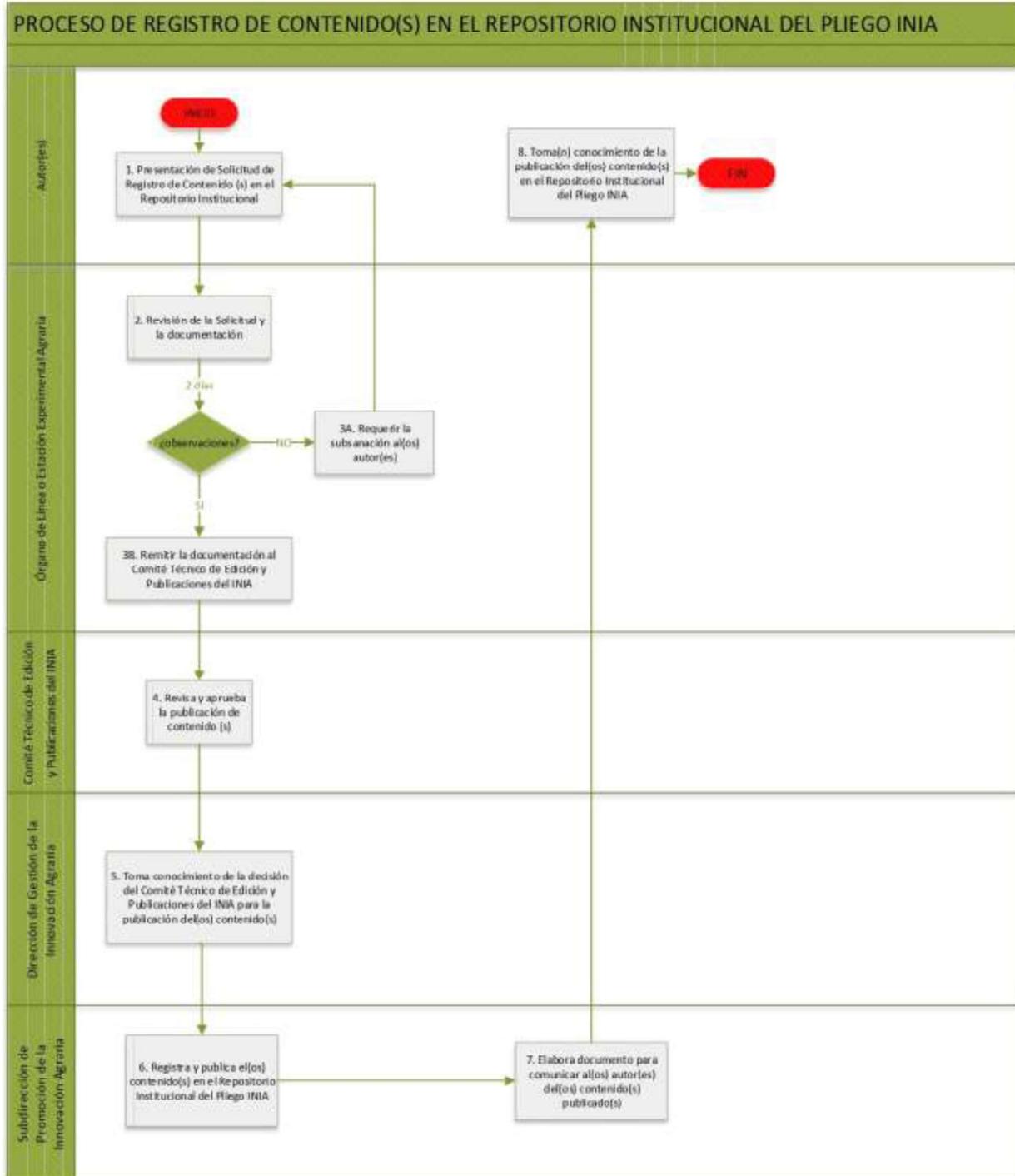


Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2022 18:45:18-0500



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/06/2022 18:00:29-0500

ANEXO N° 01: FLUJOGRAMA PARA EL REGISTRO DE CONTENIDOS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DEL PLIEGO INIA.



Digitally signed by
CALDAS CUEVA Jesus Francisco FAU
20131365994 hard
Reason: Doy V°B°
Location: Lima - PERÚ
O = INSTITUTO NACIONAL DE
INNOVACION AGRARIA
OU = 20131365994
C = PE



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2022 13:01:35-0500

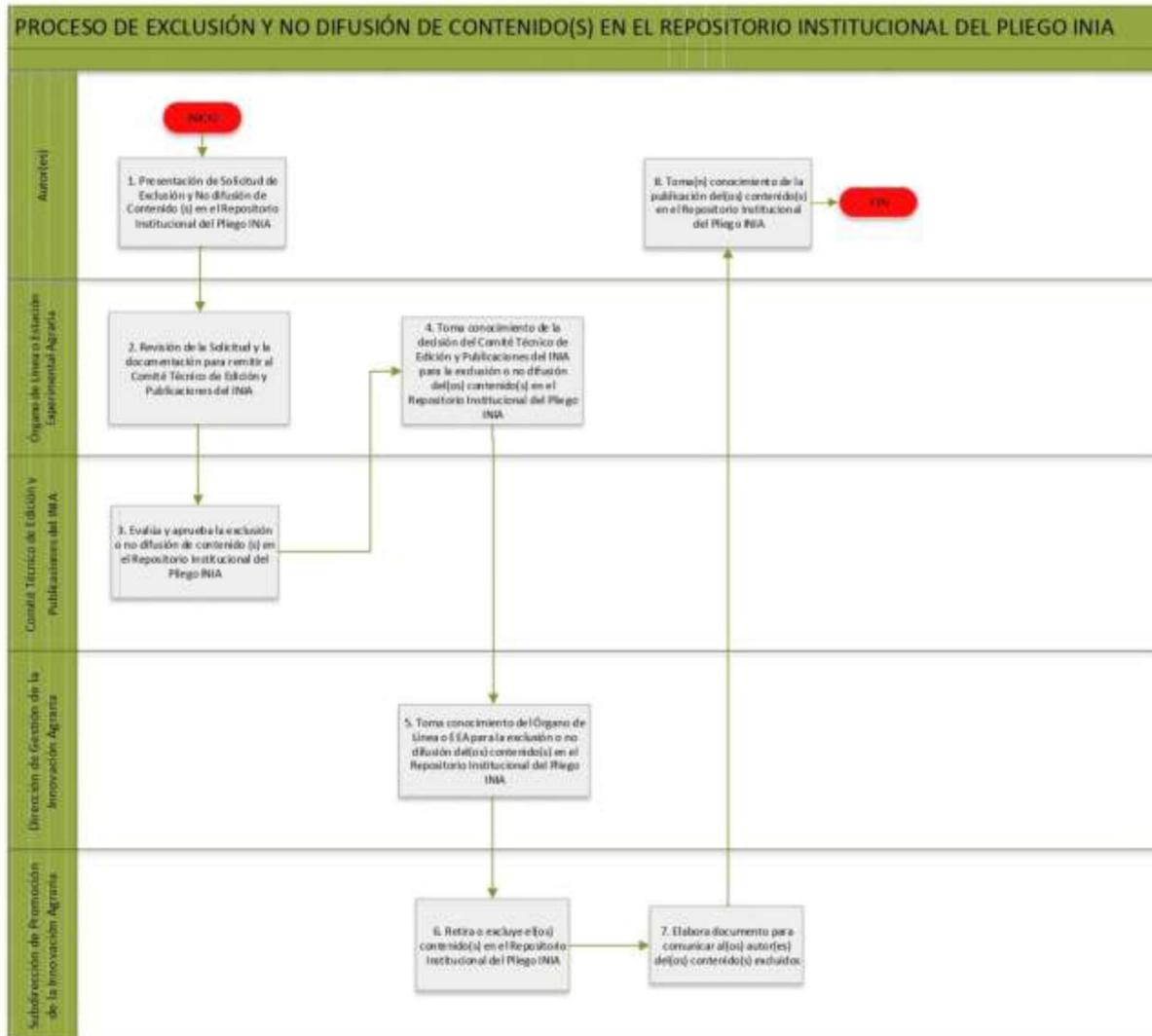


Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2022 18:46:38-0500



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/06/2022 18:01:26-0500

ANEXO N° 02: FLUJOGRAMA PARA LA EXCLUSIÓN Y NO DIFUSIÓN DE CONTENIDO(S) EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DEL PLIEGO INIA.



Digitally signed by
CALDAS CUEVA Jesus Francisco FAU
20131365994 hard
Reason: Doy V° B°
Location: Lima - PERÚ
O = INSTITUTO NACIONAL DE
INNOVACIÓN AGRARIA
OU = 20131365994
C = PE



Digitally signed by
 CALDAS CUEVA Jesus Francisco FAU
 20131365994 hard
 Reason: Doy V° B°
 Location: Lima - PERU
 O = INSTITUTO NACIONAL DE
 INNOVACION AGRARIA
 OU = 20131365994
 C = PE



Firmado digitalmente por:
 GANOZA RONCAL Jorge Juan
 FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09/06/2022 18:45:57-0500



Firmado digitalmente por:
 POZO LOPEZ Maria Angelita
 FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08/06/2022 18:05:29-0500

**ANEXO N° 03:
 FORMATO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN
 EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DEL PLIEGO INIA.**

Lima, de de 20.....

Doctor/Doctora

.....
 Cargo
 Órgano de Línea/EEA
 Av. La Molina N°1981
La Molina.-

Asunto : Solicitud de registro de resultados de investigación en el Repositorio
 Institucional de Pliego del INIA

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 30035,
 Ley que Regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de
 Acceso Abierto (denominado ALICIA), y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto
 Supremo N° 006-2015-PCM, para solicitarle se sirva registrar los resultados de mi
 investigación en el Repositorio Institucional del Pliego del INIA.

Para tal efecto, adjunto el Formato “Autorización para la publicación de las obras, datos
 procesados y estadísticas de monitoreo en el Repositorio Institucional del Pliego del
 INIA” (Anexo N°4), el cual se encuentra firmado en señal de autorización para el uso y
 distribución del material objetivo de publicación.

Sin otro particular, hago uso de la ocasión para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

.....
 NOMBRES Y APELLIDOS
 N° DNI:



Firmado digitalmente por:
 VILLARREAL GUTIERREZ John
 Paul FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09/06/2022 13:01:44-0500



Digitally signed by
 CALDAS CUEVA Jesus Francisco FAU
 20131365994 hard
 Reason: Doy V° B°
 Location: Lima - PERÚ
 O = INSTITUTO NACIONAL DE
 INNOVACION AGRARIA
 OU = 20131365994
 C = PE



Firmado digitalmente por:
 GANOZA RONCAL Jorge Juan
 FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09/06/2022 18:46:31-0500



Firmado digitalmente por:
 POZO LOPEZ Maria Angelita
 FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08/06/2022 18:06:51-0500

ANEXO N°4

FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL REGISTRO DE OBRAS, DATOS PROCESADOS Y ESTADÍSTICAS DE MONITOREO EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DEL INIA

1. INFORMACIÓN DEL AUTOR

Apellidos y nombres:

ORCID:

N° DNI:

EEA del INIA:

Región:

Provincia:

Email¹:

Teléfono:

2. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRAS, DATOS PROCESADOS Y ESTADÍSTICAS DE MONITOREO

Título:

Fecha de publicación:

Lugar de publicación:

____/____/____

(AAA (MM (DD)
 A))

 (Institución/Revista)

Tipo de contenido:

Artículo

Manual/Guía

Libro

Capítulo de Libro

Otro (Especificar)

Identificador persistente (ISBN, DOI, Handle, otros):

3. DATOS DEL FINANCIAMIENTO (en caso aplique, de corresponder)

N° Contrato:

Entidad Financiadora:

ISNI²:

¹ La dirección electrónica consignada será utilizada para las notificaciones electrónicas pertinentes, según sea requerido por el administrador.

² International Standard Name Identifier (ISNI), número estándar para identificar diversos actores que participan en trabajos creativos y su distribución.



Firmado digitalmente por:
 VILLARREAL GUTIERREZ John
 Paul FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09/06/2022 13:01:55-0500



Digitally signed by:
 CALDAS CUEVA Jesus Francisco FAU
 20131365994 hard
 Reason: Doy V° B°
 Location: Lima - PERU
 O = INSTITUTO NACIONAL DE
 INNOVACION AGRARIA
 OU = 20131365994
 C = PE



Firmado digitalmente por:
 GANOZA RONCAL Jorge Juan
 FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09/06/2022 18:46:53-0500



Firmado digitalmente por:
 POZO LOPEZ Maria Angelita
 FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08/06/2022 18:09:32-0500

Programa de financiación:

4. AUTORIZACIÓN DE REGISTRO EN REPOSITOIO INSTITUCIONAL DEL PLIEGO INIA (marca con aspa)

Sí, autorizo inmediatamente³

Sí, autorizo a partir de⁴ ____/____/____

A través de este formulario, autorizo el registro por un plazo ilimitado y perpetuo en el Repositorio Institucional del Pliego INIA, bajo protección del Decreto Legislativo N° 822, "Ley de Derechos de Autor" y la Ley N° 30035, "Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto".

La publicación, en formato electrónico, implica que el texto completo de las obras autorizadas aparecerá públicamente en el Repositorio Institucional del Pliego INIA y en el Repositorio Nacional Digital de Acceso Libre (ALICIA), según corresponda.

Confirmando que los datos presentados en este formato son verídicos, y que no se ha cometido violación contra los derechos de autor o de terceras personas.

5. AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO (marcar con un aspa)

A través de la presente autorizo con los actos administrativos que se realicen, en lo que completa a la publicación de mis obras bajo las consideraciones que regula esta directiva, me sean notificados vía correo electrónico. Para tal efecto consigno mi dirección electrónica en la sección "Información del autor" del presente formulario.

Sí, autorizo inmediatamente

LICENCIA DE USO Y DISTRIBUCIÓN

A continuación, elija la opción que permita a sus lectores, bajo licencia Creative Commons, el uso y distribución de los contenidos de su publicación:

a) Adaptaciones y derivaciones secundarias: ¿permite usted que se compartan y publiquen adaptaciones de su obra?

- Sí
- No
- Sí, mientras se comparta de la misma manera

³ Los detalles de la licencia de liberación de las obras se detallan en la siguiente página.

⁴ Los motivos de no publicación inmediata (embargo) del texto completo se deberán justificar con documentación adjunta.



Firmado digitalmente por:
 VILLARREAL GUTIERREZ John
 Paul FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09/06/2022 13:02:02-0500



Digitally signed by
 CALDAS CUEVA Jesus Francisco FAU
 20131365994 hard
 Reason: Doy V° B°
 Location: Lima - PERU
 O = INSTITUTO NACIONAL DE
 INNOVACION AGROARIA
 OU = 20131365994
 C = PE



Firmado digitalmente por:
 GANOZA RONCAL Jorge Juan
 FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09/06/2022 18:51:49-0500



Firmado digitalmente por:
 POZO LOPEZ Maria Angelita
 FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08/06/2022 18:10:20-0500

b) Reproducciones de contenido con fines comerciales: ¿permite que se realicen reproducciones con fines comerciales lucrativos de su obra?

- Sí
- No

Para mayor detalle de las licencias que ha elegido, puede revisar la siguiente dirección electrónica: <http://creativecommons.org/choose/>

Lima, _____ de _____ de 20 _____

FIRMA



Firmado digitalmente por:
 VILLARREAL GUTIERREZ John
 Paul FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09/06/2022 13:02:12-0500



Digitally signed by
 CALDAS CUEVA Jesus Francisco FAU
 20131365994 hard
 Reason: Doy V° B°
 Location: Lima - PERÚ
 O = INSTITUTO NACIONAL DE
 INNOVACION AGRARIA
 OU = 20131365994
 C = PE



Firmado digitalmente por:
 GANOZA RONCAL Jorge Juan
 FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09/06/2022 18:52:11-0500



Firmado digitalmente por:
 POZO LOPEZ Maria Angelita
 FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08/06/2022 18:12:08-0500

ANEXO N°5

FORMATO DE “EXCLUSIÓN Y NO DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN”

1. INFORMACIÓN DEL AUTOR

Apellidos y nombres:

ORCID:

N° DNI:

EEA del INIA:

Región:

Provincia:

Email:

Teléfono:

2. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA, DATOS PROCESADOS Y ESTADÍSTICAS DE MONITOREO

Título:

Fecha de publicación:

Lugar de publicación:

____/____/____

(AAA (MM (DD
 A))

(Institución/Revista)

Tipo de contenido:

Artículo

Manual/Guía

Libro

Capítulo de Libro

Otro

Identificador persistente (ISBN, DOI, Handle, ISSN, otros):

3. DATOS DEL FINANCIAMIENTO (en caso aplique, de corresponder)

N° Contrato:

Entidad Financiadora:

ISNI:

Programa de financiación:

4. AUTORIZACIÓN DE EXCLUSIÓN Y NO DIFUSIÓN EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL DEL PLIEGO DEL INIA (marca con aspa)



Firmado digitalmente por:
 VILLARREAL GUTIERREZ John
 Paul FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09/06/2022 13:02:21-0500



A través de este formulario, solicito la exclusión de publicación en el Repositorio Institucional del Pliego INIA del documento técnico-científico descrita en la sección 2 de este formulario, debido a encontrarse contemplado en concordancia al artículo N°5 de la Ley N° 30035 en lo que respecta a: (marcar con un aspa)

- a) Reglas de los editores
- b) Violación comprobada del derecho de propiedad intelectual.
- c) Información expresamente clasificada como secreta, confidencial o reservada, que se sustente en razones de seguridad nacional.
- d) Investigación falsificada
- e) Resultados de investigaciones, que se encuentren en vigencia de su periodo de confidencialidad.

Las cuales se evidencian en los siguientes capítulos, secciones, subsecciones, párrafos, imágenes o tablas (incluir la numeración o rango de páginas donde se comprenden):

Cuyas fuentes de información o instituciones involucradas en su consignación fueron: (Precisar la referencia bibliográfica si fuese el caso):

5. DESCRIPCIÓN DE PATENTE, MODELO DE UTILIDAD O DISEÑO INDUSTRIAL

Título o denominación:

Nro de Registro o ID:

Tipo (marca con un aspa):

Patente Modelo de utilidad Diseño industrial





Digitally signed by
 CALDAS CUEVA Jesus Francisco FAU
 20131365994 hard
 Reason: Doy V° B°
 Location: Lima - PERÚ
 O = INSTITUTO NACIONAL DE
 INNOVACION AGRARIA
 OU = 20131365994
 C = PE



Firmado digitalmente por:
 GANOZA RONCAL Jorge Juan
 FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09/06/2022 18:53:27-0500



Firmado digitalmente por:
 POZO LOPEZ Maria Angelita
 FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08/06/2022 18:15:51-0500

Entidad donde se tramitó:

Indecopi USPTO Otros _____

País:

Estado: En trámite Otorgada

Lima, _____ de _____ de 20 _____

FIRMA



Firmado digitalmente por:
 VILLARREAL GUTIERREZ John
 Paul FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09/06/2022 13:02:27-0500